EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

COLLIERS INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S
NIT 830.055.898-4

CERTIFICA

De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información –NAI, certifico que **COLLIERS INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S**., ha cumplido en forma adecuada y oportuna con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud con periodo de agosto de 2023, y periodo de julio de 2023 para Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, estando a paz y salvo por estos conceptos.

COLLIERS INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S., a partir del 01 de mayo de 2013 se beneficia de la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, correspondientes a los trabajadores que devengan, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, y a partir del 01 de enero de 2014, se beneficia de la exoneración del pago de los aportes de salud, correspondientes a los trabajadores que devengan, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 0862 de 2013.

COLLIERS INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S., se encuentra a paz y salvo por salarios y prestaciones sociales (cesantías, intereses de cesantías, primas y vacaciones), en cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

Dada en Bogotá, D.C. al primer (01) día del mes de septiembre de 2023.

JAIME ANDRÉS JARAMILLO SUÁREZ
Revisor Fiscal
TP – 216123 – T
CER – 6079- 23
Por delegación de
KRESTON RM S.A.
Consultores, Auditores, Asesores
Kreston Colombia
Miembro de Kreston International Ltd.